Municipalidad
Monte Patria
DIRECCIÓN JURÍDICA

MAT: APRUEBA CONVENIO DE COLABORACIÓN PROGRAMA "CONOZCA A SU HIJO" JUNJI Y LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA (CASH COLLIGUAY BAJO).-

Monte Patria, 19 de mayo de 2017.-

DECRETO ALCALDICIO N° 6.600.-

VISTOS:

- La Constitución Política de la República;
- Los artículos 4, letra j) artículo 8 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- La Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.729, del 06 de diciembre de 2016, que aprueba la asunción de Alcalde y Concejales, periodo 2016-2020;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.823, del 07 de diciembre de 2016, que nombra al Administrador Municipal;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.962, del 09 de diciembre de 2016, que faculta al Administrador Municipal la delegación de firma "por orden del Alcalde", complementado en Decreto Alcaldicio N° 15.192 de fecha, 15 de diciembre de 2016;
- Resolución Exenta N° 1417 de 29 de julio de 2015, de la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social de la Región de Coquimbo;
- El Convenio de colaboración programa "Conozca a su hijo" entre la Junta Nacional de Jardines Infantiles, Dirección Regional de Coquimbo y la Ilustre Municipalidad de Monte Patria (Colliguay Bajo) de fecha 13 de febrero de 2017;
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo, y

CONSIDERANDO:

- Que resulta necesario para el correcto funcionamiento de los grupos de trabajo de los Programas "Conozca a su Hijo" (CASH), el asegurar el traslado de las madres, padres y/o adultos responsables de los menores, desde sus hogares a los territorios donde se implementan dichos programas.

DECRETO:

1. **APRUÉBASE** el Convenio de Colaboración Programa "Conozca a su Hijo", suscrito con fecha 13 de febrero de 2017, entre la Junta Nacional de Jardines Infantiles , Dirección Regional de Coquimbo, debidamente representada por su Directora Regional Subrogante doña Rita del Carmen Carpanchai Colquillo, Cédula Nacional de Identidad N° [redacted] y la Municipalidad de Monte Patria representado por su Alcalde don Camilo Valentin Ossandon Espinoza.-
2. **ESTABLÉZCASE** que en virtud de las consideraciones señaladas en el Convenio que por este acto se aprueba, la Junta Nacional de Jardines Infantiles y la Municipalidad de Monte Patria, acuerdan desarrollar el conjunto el citado programa en la localidad de Colliguay Bajo.-
3. **ESTABLÉZCASE** que el Convenio de Colaboración que por este acto se aprueba, comienza a regir desde su suscripción y tendrá una vigencia hasta el 31 de diciembre de 2017.-
4. **ESTABLÉZCASE** que la Junta Nacional de Jardines Infantiles se compromete a transferir a la Municipalidad de Monte Patria a través de la respectiva Dirección Regional, los recursos asignados por concepto de movilización para el traslado de las madres, padres y/o adultos con sus hijos e hijas o menores a cargo según corresponda, que asisten a los grupos de trabajo del programa CASH. La suma a transferir será de hasta un millón setecientos mil pesos ($1.700.000) anuales para el programa CASH de la localidad de Colliguay Bajo, que se encuentre a cargo de la Encargada Comunal de la Infancia.-
5. **IMPÚTESE** los recursos transferidos del convenio que por este acto se aprueba, a las cuentas presupuestarias, las cuales serán administradas por el Departamento de Finanzas de Educación Municipal.-
6. **DÉJESE** constancia que las demás obligaciones, estipulaciones y vigencias, están establecidas en el convenio que por este acto se aprueba.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.

Bernardita Cortés Cárcamo
SECRETARIO MUNICIPAL

ROBINSON LAFFERTE CORTÉS
ADMIISTRADOR MUNICIPAL
"Por Orden del Alcalde"

RALC/FFC/ fgs
- Departamento Social
- Archivo Dirección Jurídica
- Partes
- Secretaría Municipal